

Cuenca, 5 de diciembre del 2012

Señor
Daniel Alberto Rojas Ardila
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito, el día de cuatro de diciembre del año dos mil doce, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la compañía. La designación recaída en su persona, tiene un periodo de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Primero del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de subrogar al Gerente General con todas las atribuciones y deberes de dicho funcionario, en caso de falta o ausencia de éste; presidir las reuniones de la junta general de socios; convocar a juntas generales de socios; supervigilar las operaciones de la marcha económica de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes inherentes a su cargo, conforme a lo determinado en las pertinentes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 11 de septiembre del 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera y escritura pública de ampliación a la escritura de constitución, celebrada el 1 de noviembre del 2012, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, ambas inscritas en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 27 de noviembre del 2012.

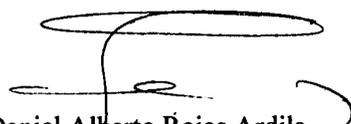
En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Jean Patrick Mittaz Pazmiño
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS

ACEPTO la designación de **Presidente** de la compañía MULTIMODAL DE CARGA MULTICARGO CIA. LTDA constante en el presente nombramiento.

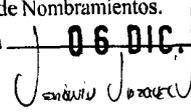
Cuenca, 5 de diciembre del 2012


Daniel Alberto Rojas Ardila
Pasaporte: 91500087



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 2542 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 06 DIC, 2012


La Registradora Mercantil